

CEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 114 ( Dicie. 10 ) DE 19 92

100

POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION AL ALCALDE".

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Constitución Nacional y el Decreto 1333 de 1986 , y

## CONSIDERAND

a) Lue la construcción de vivienda forma parte de los planes , progranas de desarrollo económico de los municipios.

## U B R D A

ARFICULO PRIMERO :Autorizase al señor Alcalde, para que en forma directa ensjene, permute, de en fiducia y realice las transacciones necesarias con el inmueble ubicado en las Calles 24 a 28 entre Carreras 19 y 20 de esta ciudad, con un área aproximada de 5.400 Mts.2., identificado con el número Catastral 01-03-002-001 .

ARTICULO SEGUNDO : La autorización de que habla el Artículo 10. de este ..cuerdo, se concede para el desarrollo y ejecución de un programa de vivienda.

ARTICULO TERCERO :El presente .cuerdo rige a partir de la feche de su publicación.

Se expide en Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos (1992).

EL PRESIDENTE.

EL SECRETARIO,

Los suscritos Presidente y Secretario del Monorable Concejo Municipal,

CERTIFICA

que el anterior Acuerdo No. 114 de 1992 fue debatido y aprobado en tres sesiones diferentes de conformidad con el Artículo 108 del Decreto 1333 de 1986.

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO, BUGARAMA Recibido hoy 15 de Diciembre de 1992 La Secretaria General, ROCIO RUE GOMEZ REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA Diciembre Veintiuno de Mil novecientos Noventa y dos PUBLIQUESE Y EJECUTESE El Alcalde, JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS La Secretaria Geneal, LBA ROCIO RUEDA GOMEZ LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA CERTIFICA: Que el anterior Acuerdo No.114 Diciembre 10 de 1992, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué promulgado en eldía de hoy 21 de Diciembre de 1992 El Alcalde, JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS La Secretaria General, Ana.R.